

Revista de Historia de la Psicología



www.revistahistoriapsicologia.es

La psicología en "o Primeiro Congresso da Associação Portuguesa para o Progresso das Ciências", celebrado con el VIII Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias (1921)

Virgili Ibarz Serrat

Universidad Ramón Llull (Barcelona)

INFORMACIÓN ART.

Recibido 10 mayo 2016 Aceptado 1 junio 2016

Palabras Clave Historia de la ciencia, psicología, Francisco Gomes Teixeira

Keywords History of Science, Psychology, Francisco Gomes Teixeira

RESUMEN

La Asociación Española para el Progreso de las Ciencias (AEPPC) fue creada en 1908, por la iniciativa de Segismundo Moret y Luis Simarro. La "Associação Portuguesa para o Progresso das Ciências" (APPPC) fue creada en 1917, bajo las instancias de Francisco Miranda da Costa Lobo. Francisco Gomes Teixeira, presidente de la APPPC, organizó el primer congreso mixto de las dos asociaciones en Oporto, en 1921. Era el I Congreso de la APPPC y el VIII Congreso de la AEPPC. En este trabajo analizamos la incorporación de la psicología en los dos congresos. En el I Congreso de la APPPC se presentaron 42 ponencias. En las Actas no aparecen trabajos de psicología. En el VIII Congreso de la AEPPC se presentaron 121 ponencias. En las Actas se publicaron cuatro trabajos de temas psicológicos: dos en la Sección de Ciencias Sociales y dos en la Sección de Ciencias Médicas.

Psychology in the First Congress of the Portuguese Association for the Advancement of Science, held along with the 8th Congress of the Spanish Association for the Advancement of Science (1921)

ABSTRACT

The Spanish Association for the Advancement of Science (AEPPC) was created in 1908, by the initiative of Segismundo Moret and Luis Simarro. The Portuguese Association for the Advancement of Science (APPPC) was created in 1917, requested by Francisco Miranda da Costa Lobo. Francisco Gomes Teixeira, president of the APPPC, organized the first joint congress of the two associations in Porto, in 1921. It was the First Congress of APPPC and 8th AEPPC Congress. In this paper we analyze the incorporation of psychology in the two conferences. Forty two papers were presented in the First APPPC Congress. In the congress proceedings no psychology work is mentioned. In the 8th AEPPC Congress 121 papers were presented. Four psychology related papers were published in the proceedings: two in Social Sciences Section and two in Medical Sciences Section.

Introducción

La Asociación Portuguesa para el Progreso de las Ciencias (APPPC) fue creada en 1917, bajo las instancias de Francisco Miranda da Costa Lobo (1864-1945), primer astrónomo del Observatorio de Lisboa (APPPC, 1922). Pocos años antes, en 1908, se creó la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias (AEPPC), por la iniciativa de Segismundo Moret (1833-1913) y Luis Simarro (1851-1921) (García

Mercet, 1908). El proceso de institucionalización de las asociaciones europeas para el progreso de las ciencias ha sido analizado por Elena Ausejo (1993).

Con la proclamación de la República Portuguesa, fueron creadas las Universidades de Oporto y Lisboa. Francisco Gomes Teixeira (1851-1933), catedrático de Matemáticas de la Universidad de Coimbra, fue elegido rector de la Universidad de Oporto. En 1917, en la Universidad de Coimbra, se celebró una reunión de los rectores de las

universidades portuguesas, decanos de las facultades, directores de las escuelas superiores y presidentes de las academias científicas de Portugal. Gomes Teixeira fue elegido presidente de la APPPC y recibió el encargo de preparar el primer congreso.

El primer acto del presidente de la Asociación Portuguesa fue comunicar al presidente de la Asociación Española, Eduardo Dato (1856-1921), la creación de la APPPC. En respuesta a esta comunicación, Gomes Teixeira recibió una carta de Eduardo Dato, en la que se exponía el deseo de que entre las dos Asociaciones se estableciesen relaciones científicas. Dato invitó a los científicos portugueses al VI Congreso de la Asociación Española, que se iba a celebrar en Sevilla en 1917 (APPPC, 1922, p. 6).

Una delegación de científicos portugueses, presidida por Gomes Teixeira, asistió e intervino en el congreso de Sevilla. Al finalizar este congreso, Gomes Teixeira invitó a la Asociación Española a celebrar en Portugal un congreso mixto con la Asociación Portuguesa. Se acordó realizar un congreso en Portugal al finalizar la I Guerra Mundial, ya que, aunque España mantuvo la neutralidad, Portugal intervino en esta contienda al lado de Inglaterra y Francia (AEPPC, 1921a).

En 1919 se celebró el VII Congreso de la AEPPC en Bilbao. Asistió una numerosa representación portuguesa presidida por Gomes Teixeira. Se decidió que el VIII Congreso de la Asociación Española se celebrase conjuntamente con el I Congreso de la Asociación Portuguesa en Portugal en 1921. Para la realización del Congreso en Portugal, Eduardo Dato y Gomes Teixeira solicitaron la autorización al gobierno de Portugal y la indicación de la sede donde debía celebrarse el congreso.

El gobierno portugués designó a Oporto como la sede del I Congreso Luso-Español, en atención al hecho de que esta ciudad era el lugar de residencia del presidente de la APPPC. Gomes Teixeira invitó al profesorado y a los representantes de las corporaciones principales de Oporto para una reunión preparatoria (APPPC, 1922).

En las reuniones preparatorias se aprobó el reglamento del Congreso, se eligieron las Comisiones organizadora, ejecutiva, de sesiones, de fiestas, de recepción y de propaganda. La organización comenzó reuniendo las comisiones elegidas y decidiendo la propaganda del Congreso en la prensa y en otros medios, la labor científica de las secciones, los preparativos de las fiestas y hospedaje de los congresistas.

Al mismo tiempo que se iban organizando estos preparativos, una comisión, dirigida por Gomes Teixeira y Bento Carqueja (1860-19359), profesor de la Universidad de Oporto y empresario, se dirigía a los principales representantes de la industria, de las finanzas, y del comercio de Oporto, solicitando contribuciones económicas para sufragar los gastos del Congreso. La Cámara Municipal, la Asociación comercial y la prensa de Oporto también contribuyeron en la organización.

El día 26 de junio de 1921, en el teatro de São João de Oporto, se realizó con la mayor solemnidad la sesión inaugural del Congreso, presidida por el Presidente de la República, António José d'Almeida (1866-1929). El día 1 de julio se realizó la sesión de clausura, presidida por el Ministro de Instrucción de Portugal, António Ginestal Machado (1873-1940) (APPPC, 1922, pp. 9-12).

El Congreso se dividió en ocho secciones: 1ª. Ciencias Matemáticas, 2ª. Ciencias Astronómicas, 3ª. Ciencias Físico-Químicas, 4ª. Ciencias Naturales, 5ª. Ciencias Sociales, 6ª. Ciencias Filosóficas, Históricas y Filológicas, 7ª. Ciencias Médicas y 8ª. Ciencias Aplicadas. En cada sección fue leído un discurso inaugural por un congresista portugués o español previamente escogidos.

La Psicología en el Primer Congreso de la APPPC

En el I Congreso de la APPPC se presentaron 42 trabajos distribuidos de la siguiente manera: Secções de Matemáticas,

Astronomia e Ciências Físico-Químicas, 23 ponencias (APPPC, 1923); Secções de Ciências Naturais, Sociais, Filosóficas e Aplicadas, 19 ponencias (APPPC, 1926). En los congresos de la Asociación Española celebrados anteriormente, los trabajos de psicología se presentaron en cuatro secciones: Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Ciencias Filosóficas, y Ciencias Médicas. Sin embargo, en las Actas del I Congreso de la Asociación Portuguesa no se publicaron los trabajos presentados en la sección de Ciencias Médicas. En las Actas de Ciencias Naturales, Sociales, Filosóficas y Aplicadas no hay ningún trabajo sobre temas psicológicos. Creemos que una de las causas de la ausencia de trabajos sobre psicología podría ser que estas actas se publicaron en 1926, es decir, cinco años después del Congreso. Es posible que algunos trabajos presentados en el I Congreso de la APPPC se publicaran en otras revistas. En una nota a pie de página del Índice de las Actas de Ciências Naturais, Sociais, Filosóficas e Aplicadas se dice: "Outros trabalhos foram apresentados nas mesmas secções, mas ou foram já dados á estampa, o não foram entregues pelos respectivos autores na secretaria do Congresso" (APPPC, 1926, p. 215).

Para Maria Isolina Pinto Borges (1931-2007), la Historia de la Psicología en Portugal se divide en cinco períodos:

Un primer período, una especie de "proto-historia", referenciado en líneas generales al contexto filosófico-científico portugués.

Un segundo período, en el cual el deseo de experimentación se deja sentir, pero que está dominado por un ontologismo metafísico.

Un tercer período, en el primer tercio del siglo XX, en que se publican obras de psicología y se crean centros de psicología que establecen de forma definitiva la institucionalización de la psicología.

Un cuarto período, en la década 1950-1960, hasta la creación las Facultades de Psicología y Ciencias de la Educación.

Y un quinto período, en que se inicia la homologación ministerial de las Facultades de Psicología y Ciencias de la Educación (Borges, 1983, pp. 3-10).

El Primer Congreso de la APPPC se celebró en el tercer período de la clasificación de Isolina Borges. Durante este período se crean las Universidades de Oporto y Lisboa y el Laboratorio de Psicología de la Universidad de Coimbra.

La Psicología en el VIII Congreso de la AEPPC

En el VIII Congreso de la AEPPC se presentaron 121 ponencias. La distribución es la siguiente: Sección 1ª. Ciencias Matemáticas, 9 ponencias (AEPPC, 1921c); Sección 2ª. Ciencias Astronómicas, 10 ponencias (AEPPC, 1921d); Sección 3ª. Ciencias Físico-Químicas, 17 ponencias (AEPPC, 1922a); Sección 4ª. Ciencias Naturales, 22 ponencias (AEPPC, 1921e); Sección 5ª. Ciencias Sociales, 6 ponencias (AEPPC, 1923); Sección 6ª. Ciencias Filosóficas, Históricas y Filológicas, 11 ponencias (AEPPC, 1921f); Sección 7ª. Ciencias Médicas, 23 ponencias (AEPPC, 1922b) y Sección 8ª. Ciencias Aplicadas, 23 ponencias (AEPPC, 1921g).

Sección 5ª del VIII Congreso de la AEPPC: Ciencias Sociales

En la Sección 5ª, Ciencias Sociales, se presentaron 6 ponencias (AEPPC, 1923). Dos ponencias analizan problemas de psicopedagogía y Ciencia jurídica en España. Manuel Casás Fernández (1867-1960), presidente do Instituto de Estudos Galegos, presenta "El factor económico en la delincuencia de menores" (Casás, 1923).

Casás expone que el problema de la infancia suscita una preocupación preferente en todos los países cultos. Todos los que se afanan por el progreso de los intereses sociales ofrecen sus estudios y su esfuerzo a la gran obra de protección de los niños, especialmente a los pobres, a los desvalidos, a los que son víctimas inocentes del crimen, de la miseria y del infortunio.

Se interesa por las causas de la delincuencia de menores. Considera que en la criminalidad infantil deben computarse y examinarse las causas generales y las causas específicas. Y precisa:

Quetelet y Guerry, como nuestro Salillas (*La edad y el delito en España*), advierten que cada edad tiene un modo característico de delincuencia, sin olvidar la desconsoladora enseñanza de Lombroso y Ferri, que atribuyen a los niños el germen de la locura y del crimen (Casás, 1923, p.30).

El problema de la infancia tiene conexiones con el problema social, y el niño se ha convertido en esclavo de la organización económica. El capitalismo ha dado un formidable impulso al progreso de los intereses materiales, pero ha creado las cadenas de servidumbre para los niños pobres.

Las investigaciones sobre criminalidad infantil practicadas en países desarrollados demuestran la gran influencia de las anomalías mentales y los estados degenerativos, que provienen en gran parte de las deplorables condiciones económicas en que viven las clases pobres, ejercen sobre la criminalidad de los menores. Con razón dice nuestro insigne maestro Dorado Montero que "la base de la delincuencia de los jóvenes delincuentes está en los anormales" (Casás, 1923, p. 32).

Casás analiza una modalidad especial de los delitos que se origina entre los niños obreros por las influencias del medio en que viven y por razón de otras condiciones que derivan de la organización económica. Piensa que el cuadro de esta criminalidad es amplio y complejo. Intervienen la desorganización de las familias, las malas viviendas, los salarios escasos, los oficios callejeros, el ambiente de las fábricas y talleres, el exceso de trabajo, el abandono de los padres respecto a los hijos y el alcoholismo.

Las estadísticas demuestran que la vagancia y la mendicidad (que es una forma de ociosidad) producen un 50 por 100 de los delitos de menores, y la reincidencia en las condenas por dichas causas un 40 por 100. El trabajo es el gran redentor. Sin embargo, el trabajo ha de hacerse grato, especialmente para los niños que sufren esclavitud.

Las condiciones de la delincuencia de los menores en relación con las clases obreras se determina, principalmente, por el modo de vivir, la nutrición, profesión de los padres y de los mismos menores, modo cómo el niño pasa el tiempo fuera de su casa, de la escuela o del trabajo.

Para Casás: "Indiscutiblemente podría aplicarse la doctrina del contagio -como expresión de la psicología morbosa- de igual modo que se hizo a ciertas epidemias de crímenes y a ciertos delitos económicos por Aubry, Raox y Lacasagne- al extraño fenómeno del actual terrorismo en Barcelona" (Casás, 1923, p. 38). Precisa que es un notorio ejemplo de la influencia del factor económico en la delincuencia, con la cooperación, especialmente de jóvenes, sugestionados por ciertas propagandas sociales.

Al examinar la estadística de la delincuencia de menores, no debe omitirse un dato importante que hace disminuir notablemente el número de jóvenes delincuentes. Este factor es la emigración, que en su mayor parte obedece a necesidades de orden económico. En 1910, por ejemplo, emigraron de España 191.761 personas de diversas clases sociales: agricultores, 78.012; industriales y artesanos, 7.713; comerciantes y transportistas, 8.883. De este contingente que cada año sale de nuestro país para dispersarse por el mundo en busca de medios de fortuna que en su patria no pueden lograr, hay una cifra desconsoladora: en el citado año han emigrado 28.209 menores de 14 años.

Casás hace un análisis de los antecedentes y ejemplos de protección social de la infancia en diferentes países. Considera que Norteamérica ha sido la guía de todos los Estados cultos. Allí se estimó como primordial deber la protección al menor desvalido, vicioso y delincuente. Inglaterra imitó este ejemplo y suprimió las crueles ejecuciones infantiles de principios del siglo XIX y la explotación de la

infancia en fábricas y talleres.

La propaganda de Howard, la obra legisladora iniciada por la Children Act, la acción social de las Escuelas Borstal, los numerosos reformatorios, las Industrias School, y las Truant School, son un modelo para Europa, y tiene como fundamento pedagógico la educación y el trabajo. Para los menores viciosos, abandonados y delincuentes se organizan los Tribunales para menores, que empezaron en Norteamérica, y se han extendido a todos los países cultos.

Desgraciadamente, en España no ha desaparecido la práctica de que los niños que quebrantan las leyes penales, se sometan al mismo procedimiento que los adultos. Casás dice que contra este estado de cosas han venido protestando desde hade años, en el Ateneo de Madrid, la Academia de Jurisprudencia, los Congresos Penitenciarios españoles, los Congresos de Abogados, en la prensa y la tribuna pública procurando mantener viva esta protesta, que ahora reproduce aquí.

El 25 de noviembre de 1918 se logró la publicación de la ley de Tribunales para niños, pero apenas funcionan por falta de las instituciones complementarias. Para Casás, en vez de la denominación de tribunal, en cuanto significa un concepto represivo, debería emplearse la "jurisdicción especial de menores" u otro expresivo de la función preventiva, educadora y tutelar que le está confiado, como, por ejemplo, el "Consejo de tutela", de Alemania, o la "Tutoría de infancia", en Portugal.

Merece calurosos elogios la iniciativa de Alfonso Costa (1871-1937), en Portugal, que al poco tiempo de implantarse la República, publicó los decretos de 1 de enero y 27 de mayo de 1911, creando la "Tutoría de infancia", para la protección de los menores, pervertidos o delincuentes, al objeto de su reforma.

Seguidamente se establecieron los Refugios, las Escuelas de Reforma, la Colonia Agrícola Vila Fernando, Escuela Industrial, etc., lográndose excelentes resultados. Pedro de Castro es el alma de la Institución, y en la revista "A Tutoría", que dirige, mantiene fervoroso entusiasmo por los niños delincuentes. Para Casás, es necesario que España siga el ejemplo de Portugal, creando para la efectividad de la ley de 25 de noviembre de 1918, los Reformatorios, Refugios, Colonias Agrícolas, Escuelas Industriales, etc., que han de cumplir la obra de protección y amparo de los niños víctimas del infortunio.

Casás termina su trabajo con la exposición de las "Conclusiones", para que España deje de ser una excepción en el sistema de enjuiciar y rehabilitar a los niños delincuentes. Son 16 conclusiones en total. Exponemos las cinco primeras, que son las más importantes.

Primera. Las medidas relativas a la tutela y educación de los menores deben comprender, no solo a los delincuentes, sino también a los viciosos, abandonados, huérfanos, y cuantos necesitan amparo y protección. Se procurará la unificación de leyes y jurisdicción, promulgando el llamado "Código del menor", inspirándose en principios de educación preventiva y tutelar.

Segunda. La organización del trabajo, en general, ha de subordinarse a las normas jurídicas humanitarias, de una equitativa distribución de la riqueza, considerando al obrero, no como un instrumento, sino como un colaborador del capital. Para el trabajo de los menores se fijarán condiciones que pongan a salvo su salud y faciliten su educación. Asimismo se regularizará el trabajo de las obreras, cuidando de atender escrupulosamente los derechos de la maternidad y exigiendo el cumplimiento de las enseñanzas de la Puericultura.

Tercera. Para evitar las funestas consecuencias de la transmisión hereditarias de estigmas y actos degenerativos -que tienen el principal campo de cultivo en las clases pobres-, debe recomendarse una prudente intervención del Estado en defensa de las nuevas generaciones.

Cuarta. Proviniendo el mayor contingente de menores delincuentes de las clases pobres, especialmente en los delitos contra la propiedad, es preciso mejorar la situación económica y,

en general, los medios de vida del proletariado, estableciendo las instituciones de previsión y protección adecuadas. Comprobada por la experiencia la relación entre la criminalidad de los menores y las crisis económicas y el encarecimiento de los precios, se impone la necesidad de practicar una conveniente política de abastos para mejorar la vida de las clases pobres. También se organizará debidamente la Asistencia pública.

Quinta. Será obligatoria la enseñanza primaria para todos los menores de catorce años, y los patronos procurarán que los aprendices completen su instrucción. Se crearán escuelas de aprendizaje para preparar de un modo práctico a los menores en el ejercicio de un oficio. No se permitirá el ingreso del aprendiz en fábricas, talleres o industrias, hasta que cumpla los catorce años y tenga la necesaria aptitud física. Se procurará establecer en relación con el trabajo del menor, una rigurosa inspección médica para determinar los casos de invalidez, anormalidad o defecto mental, al objeto de someterle a especial tratamiento. A este fin convendría crear los "carnets sanitarios" personales de los menores obreros.

Sobre el trabajo de Manuel Casás se publicaron elogiosos artículos en la prensa de Portugal y Galicia. En nuestra opinión, el aspecto más innovador es la propuesta de Casás de que en España se estableciera un modelo como el de Portugal para garantizar la protección de la infancia.

Manuel Cidrón, director del Cuerpo de Prisiones, presenta "Un sistema penitenciario español" (Cidrón, 1923). Empieza la exposición citando la Real Ordenanza de 20 de marzo de 1804 para el gobierno de los presidios de los arsenales de Marina. El rey Carlos IV, en el preámbulo de la Real Ordenanza, dispone:

Bajo el conocimiento de que el hombre muchas veces inclinado al mal, olvidado de las obligaciones a que le constituye la sociedad y que le impone la ley, comete delitos de tal naturaleza que exige al bien público que, a más de castigarle, se le retraiga del común comercio para que no perturbe la general tranquilidad; y que debiendo al mismo tiempo sacarse de tales individuos la posible utilidad, precaviendo también la ociosidad, madre e indispensable compañera de todos los vicios, se establezca en los Presidios de mis Reales arsenales el siguiente sistema, en que, conciliando no dejar impune el delito, alejando así la depravación, se saquen ventajas de las faenas a que se empleen los presidiarios, y cumplidas sus condenas, resulten más benéficos artesanos, habiendo cambiado la naturaleza de sus costumbres y malas inclinaciones, propendiendo ya a ser útiles ciudadanos (Cidrón, 1923, p. 95).

Para Cidrón, en este preámbulo de la Ordenanza, se puede apreciar las influencias de Bentham y Romagnosi. La Real Ordenanza consta de siete títulos, y representa un avance sobre las condiciones de los presidiarios de la Marina respecto de las ordenanzas anteriores.

El primer título trata de los jefes y subalternos, dividiéndose en veintidós artículos, siendo los más importantes el 1º, el 5º y el 21. El artículo 1º ordena que los que se destinen a esta clase de presidios, habrán de ser "de delito limpio, de edad y robustez competente para las faenas", con los que se establece una clasificación. El artículo 5º prohíbe que "se depositen en los arsenales de la Marina los condenados a otros presidios", impidiendo la aglomeración. El artículo 21 prohíbe que "los presidiarios se empleen de criados" impidiendo cometer abusos.

El título II consta de veinte artículos. El artículo 7º es el más importante, ordenando que el corrector "tendrá un libro, cuyas hojas, agujereadas, estarán rubricadas por el subcomandante, en que por abecedario anotará la filiación de cada presidiario". El mencionado libro era semejante al expediente correccional que ordena que se forme a cada penado el artículo 7º del Real Decreto de 18 de mayo de 1903, con lo cual vemos que es una disposición muy progresiva.

El título III consta de quince artículos y trata de la distribución

de la casa-presidio. El artículo 10° se ocupa de la higiene del establecimiento, no sólo de un modo inusitado para lo que entonces era habitual, sino para lo se utilizaba posteriormente, y dispone que haya en el presidio "un baño para que se bañen los presidiarios cuando sea conveniente".

El título IV, el más importante de la Ordenanza por culminar el espíritu progresivo, se desarrolla en 20 artículos. El artículo 1º prescribe que los presidiarios que entren de nuevo serán reconocidos por el médico y serán metidos en una pila y lavados con esponja hasta quedar limpios y que no saldrán hasta pasados veinte días, en que se les dará instrucción cristiana. Para Cidrón, "he aquí un verdadero sistema progresivo, hasta con su período preparatorio, como el sistema irlandés" (Cidrón, 1923, p. 98). El artículo 20 dice que los presidiarios de tercera clase tendrán la opción, cuando terminen su condena, a un destino de su oficio en el arsenal.

El título V, trata de la comida y se desarrolla en nueve artículos; el VI se ocupa del vestuario en 16 artículos; y el VII, dedicado a las penas y a otras generalidades, se desarrolla en 13 artículos.

Cidrón termina exponiendo que, como conclusión, podemos consignar que la Real Ordenanza de 20 de marzo de 1804 para el gobierno de los presidios de los arsenales de la Marina, es una resultante de las imposiciones de la reforma penitenciaria, que por entonces adquirió gran predominio en la cultura jurídica. A la vez fue una muestra brillante, aunque fugaz, de lo que pudiéramos llamar sistema progresivo español. Y si no se sigue por tan buen camino en el desarrollo de la reforma, se debe a la lentitud e indecisión para vencer las malas tradiciones que perduran en nuestras leyes y en nuestras costumbres.

En nuestra opinión, el trabajo de Cidrón puso de relieve la dificultad de la reinserción de los presidiarios de la Marina. Los artículos más favorables para la reinserción se eliminaron en todas las disposiciones posteriores.

Sección 7ª del VIII Congreso de la AEPPC: Ciencias Médicas

El Discurso Inaugural de la Sección 7ª, Ciencias Médicas, fue leído por Augusto Pi Suñer (1879-1965). El título del discurso fue "La glucemia y el hambre local". Pi Suñer hace una reflexión sobre el estado presente de sus investigaciones. Expone que hace años que se ocupa de un problema tan complejo como la regulación del metabolismo, y recuerda el trabajo de su maestro Ramón Turró y Darder (1854-1926). Para Pi Suñer, Turró postulaba la existencia de una sensibilidad profunda de orden trófico, que llegaría a afectar a las más altas cerebraciones y daría lugar a los sentimientos fundamentales, los sentimientos de hambre, entre otros. Era natural suponer que las excitaciones tróficas se transformaran más fácilmente en fenómenos reflejos fuera del campo de la conciencia, que llegaran al sujeto consciente moviéndole a actos voluntarios. Es decir, que se diesen actos reflejos en receptores internos y efectos sobre los órganos elaboradores de materiales de reserva: reflejos tróficos, estimulantes o inhibidores, según el estado de nutrición en los tejidos.

Pi Suñer precisa: "En una palabra, que hay que contar con una sensibilidad trófica que, de igual modo que cabe resuene en la conciencia, dando lugar a los sentimientos tróficos, cabe también que produzca reflejos que jueguen un papel muy importante en la regulación del metabolismo" (Pi Suñer, 1921a, p. 131). Para Pi Suñer, la comprobación experimental se producirá cuando se puedan estimular específicamente, químicamente, los receptores tróficos.

En la Sección 7ª, Ciencias Médicas, se presentaron 23 ponencias (AEPPC, 1922b). Dos ponencias analizan problemas de psicología y psiquiatría. Juan Peset Aleixandre (1886-1941) y F. J. Aguilar presentan "La reacción de Abderhalden en los delirios sistematizados" (Peset y Aguilar, 1922). La reacción de Abderhalden es una reacción que se

utiliza para probar la existencia de fermentos proteolíticos especiales que aparecen en la sangre cuando un órgano enfermo vierte en ella productos incompletamente elaborados.

Este trabajo es un resumen de la tesis de doctorado de Aguilar, dirigida por Peset. Aguilar y Peset exponen que la tendencia sustentada por Emil Kraepelin (1865-1926) y la Escuela alemana consiste en separar los sujetos delirantes sistematizados en dos grupos: uno constituido por los que conservan relativamente intacta la vida mental fuera de su delirio y, por tanto, mantiene la asociación de ideas, la memoria, la voluntad y el pensamiento, quedando incluido en la paranoia o delirio sistematizado puro; y otro, que lo forman aquellos delirantes que presentan trastornos graves de la voluntad y de la afectividad y síntomas demenciales, enfermos que constituirían la forma paranoidea de la demencia precoz.

En cambio, hay autores, principalmente pertenecientes a la Escuela francesa, que no aceptan este punto de vista y continúan sosteniendo la existencia de un delirio sistematizado crónico, que puede abocar o no a la demencia, sin tener nada en común con la demencia precoz.

Peset y Aguilar se preguntan si tal delirio sistematizado, acompañado de demencia, debe incluirse en la demencia precoz o debe quedar reunido con los delirios sistematizados puros. Consideran que los argumentos clínicos se han mostrado insuficientes para conseguir un estado unánime de opinión.

Persiguiendo la solución de este problema practican la reacción de Abderhalden con sueros en cuatro grupos de enfermos:

- 1º Dementes precoces de cualquier forma clínica, exceptuando la paranoidea.
- 2º Paranoicos puros o delirantes sistematizados, sin fondo demencial, a pesar de muchos años de enfermedad.
- 3º Enfermos que presentan o han presentado un delirio sistematizado con una demencia poco o muy acentuada.
- 4º Dementes de otras demencias distinta de la precoz.

Los substratos empleados con los tres primeros grupos de enfermos fueron: cerebro, tiroides, hígado, bazo, suprarrenales y testículos. En el cuarto grupo, teniendo en cuenta la falta de interés de los resultados producidos por el tiroides y por el hígado para su estudio, emplearon los otros cuatro substratos: cerebro, bazo, suprarrenales y testículos.

Peset y Aguilar formulan las siguietes conclusiones de su investigación. Primera, hay diferencias suerológicas evidentes entre el suero sanguíneo de los dementes precoces y el de los paranoicos o delirantes sistematizados, "que se refieren principalmente a los fenómenos de proteolisis observados en presencia de albúminas procedentes de cerebro, glándulas sexuales, bazo y cápsulas suprarrenales" (Peset y Aguilar, 1922, p. 111). Segunda, el suero de los delirantes sistematizados cuyo delirio va acompañado de demencia, o sea de dementes paranoideos, se aproxima, por las citadas características, al de los dementes precoces y se diferencia de delirantes sistematizados puros o paranoicos. Tercera, el suero de los dementes, cuya demencia se debe a procesos distintos a la demencia precoz, no presenta los caracteres suerológicos de la demencia. Cuarta, por tanto, según estos datos, la demencia paranoidea parece que debe incluirse en la demencia precoz, según la opinión de Kraepelin, tan discutida por otros autores. Y quinta, las reacciones positivas o negativas en presencia de los substratos citados podrán ayudar, "en el diagnóstico clínico de un delirante sistematizado, para incluir a éste en la paranoia o en la forma paranoidea de la demencia precoz" (Peset y Aguilar, 1922, p. 112).

Alfonso Moreno López, comandante médico, y Carlos Barutell Power, comandante de Ingenieros, presentan "Programa de un sanatorio psicopático militar" (Moreno y Barutell, 1922). Los autores exponen que tienen un encargo oficial para la redacción de un programa de necesidades para el establecimiento de una gran Colonia, Hospital o Manicomio militar modelo, donde a la vez que se prodigue el amparo al alienado militar incurable, se consiga el restablecimiento de aquellos, que luchando entre las amplias y alejadas fronteras de la

demencia y del equilibrio, puedan recuperar los destellos del espíritu normal

Para Moreno y Barutell, la psicología militar está condicionada por imágenes peculiares y propias, y su formación obedece a ideales de elevados tonos. El militar, sensibilizado por el estímulo de los ideales, lleva impreso en su fisonomía moral un carácter de noble exaltación, y esto explica que algunos conflictos que en la población civil no causarían problemas, en militares provocan crisis de reacciones violentas.

A su vez, en la guerra moderna se producen psicosis nuevas, ya que son nuevos los elementos que en ella influyen. Los traumas físicos y emocionales de la guerra determinan diferentes síndromes. Citan las psicosis colectivas, el pitiatismo y las simulaciones. El contagio moral, asentado sobre cerebros débiles y fanáticos, los síndromes mímicos, y las parálisis figuradas, sordomudez, ceguera, etc., han determinado la creación de Centros neurológicos, de urgencia, es decir, próximos al frente de batalla, y de retaguardia, según los grados de diagnóstico y curación.

Moreno y Barutell precisan que el programa que han de redactar, con arreglo a las instrucciones recibidas, lo consideran bajo un triple aspecto: internamiento para el demente incurable y el peligroso; regeneración para algunos enfermos de psicosis genésicas, de paratimias, de toxifrenias y otros varios casos de psicosis:

En este sentido, si modernamente especialistas como Freud admiten el impulso sexual reprimido como el gran agente propulsor de muchas dolencias psíquicas, relegando a un término insignificante la tara de la herencia, Charcot, en cambio, la admite considerable, aunque no homónima; y sin ser eminencia, se reconoce que en todo y por todo la citada ley es fatal y coloca muchas veces en inferioridad de adaptación para los conflictos internos y externos (Moreno y Barutell, 1922, p. 150).

Los autores dicen que pretenden crear un establecimiento de atmósfera libre, y en el cual, desde el nombre hasta el último detalle, oculten la finalidad, o sea un sistema con la máscara para la demencia y el ocultamiento para la locura. En cuanto al título, creen que el nombre de "Colonia mental" es algo sospechoso y además equivocado, pues el sistema de colonia, al estilo noruego, de habilitar pueblos y diseminar los enfermos entre familias, no lo encuentran realizable, por falta de hábito en el país, que no se encuentra preparado para estos progresos curativos. El de "Hospital psicopático" es el verdadero nombre moderno, ya que ambas palabras infunden prevención: la primera, por su idea económica, y la segunda, por su tono poco familiar y algo misterioso para el vulgo.

Moreno y Barutell dan una gran importancia a la clasificación de los enfermos. Piensan que es difícil establecer una clasificación exacta de las psicosis, y las dificultades aumentan cuando se trata de distribuir a estos enfermos para alojarlos en un establecimiento de curación. De aquí la gran diferencia de criterio que tienen los frenopatólogos para la clasificación de las psicosis y para la distribución por grupos en un establecimiento de esta clase.

A continuación exponen el cuadro de distribución proyectada, destacando que un enfermo puede pasar dentro del establecimiento por diversos locales, con arreglo al proceso de sus dolencias. Por ejemplo, un enfermo de locura paralítica o parálisis general progresiva, en su primera fase puede disfrutar de la libertad de los enfermos que viven en comunidad. Al pasar del delirio ambicioso al delirio depresivo, las circunstancias pueden obligar al aislamiento entre los agitados; por último, en el período avanzado de la evolución de esta dolencia, habrá que recluirle en los departamentos preparados para los ausentes absolutos de razón y voluntad.

Formulan una adaptación para cien enfermos de la clasificación de Joseph Gislain (1797-1860), con las modificaciones que imponen las enfermedades actuales:

Moreno y Barutell proponen que el área máxima del Sanatorio

40 enfermos	
a) Maníacos, lúcidos e intermitentes	Paranoias, delírios crónicos evolucionantes, ambiciosos, temerários, alucinados, imbéciles.
b) Dementes tranquilos	Dóciles, paralíticos en primero y segundo grado.
20 enfermos	
c) Agitados	Maníacos exaltados, llorosos, indóciles, verborreicos y eróticos.
d) Destructores	Maníacos depresivos, suicidas, delirantes y agresivos.
20 enfermos	
e) Dementes avanzados	Paralíticos en último grado
f) Sucios	Idiotas, imbéciles, epilépticos, degenerados.
20 enfermos	
g) Toxifrénicos, exógenos y endógenos	Morfinómanos, erotómanos, cocainómanos, sonámbulos, etc. (Moreno y Barutell, 1922, p. 154

psicopático tenga dos límites: el de la seguridad y el de la economía. El área mínima estará condicionada por el desarrollo, que, siguiendo el precepto de constituir una ciudad con vida propia, obliga a extenderse en superficie. La situación ha de proponerse a 5 kilómetros, término medio, de las poblaciones. Este límite es suficiente para evitar la amalgama y las visitas frecuentes de las familias, cuyo papel, la mayor parte de las veces, perturba la marcha curativa. Y también suficiente para que el enfermo no crea que se le aísla del resto de la humanidad.

Habrá un pabellón para 30 enfermos de vida colectiva y otro para 30 aislados. Se propone un pabellón para 20 jefes y oficiales o enfermos distinguidos. En el hospital habrá 50 camas, estableciéndose una subdivisión para infecciones. En el pabellón para 30 enfermos que han de vivir en comunidad, ésta se lleva hasta ciertos límites. Se proponen los servicios en el centro, con el fin de servir a las dos agrupaciones laterales, cada una de 15 enfermos. Puede decirse, por tanto, que son dos clínicas reunidas para sus servicios higiénicos; pero con salas, comedores, sala de visitas y vigilantes independientes.

A su vez, los 15 enfermos de cada clínica tampoco viven en perfecta comunidad, ya que se les asignan: 2 salas de 4 enfermos, 3 salas de 2 enfermos y una sala de 1 enfermo. Los pabellones para enfermos aislados disponen de celdas independientes y jardines para pequeños grupos. En esos pabellones existe la doble vidriera interior y exterior, que solo puede abrirse desde el exterior. Aparte de estos pabellones existe la enfermería, verdadero hospital de 50 camas, agrupado en dos pabellones en la forma siguiente: A) Pabellón de Medicina General y Cirugía, de 30 camas y B) Pabellón de infecto-contagiosos, de 20 camas.

En nuestra opinión, el aspecto más innovador de este proyecto es la psicopedagogía. Los autores encomiendan este apartado a la frondosidad del terreno, al grupo escolar, a los talleres, zona agrícola y zona de distracciones.

El Grupo escolar tendrá dos plantas y dispondrá de gabinetes, bibliotecas, salas de conferencias, talleres de fotografía, pintura, modelado y academia de música. Habrá tres clases de talleres: A) Mecánicos: Relojería, ajuste, electricistas, torneros, broncistas, fontaneros, doradores y guarnicioneros. B) Carpintería y similares: Taller de armar, ebanistería, tallistas, silleros. C) Forja y cerrajería: Cerrajería, fragua, herrería, forja.

Se supone que los sastres, zapateros y albañiles trabajan para el establecimiento y dentro de sus respectivos locales. La zona agrícola dispondrá de terrenos de cultivo, granja agrícola y establos. La zona de recreos tendrá jardines e invernadero, casino, pequeño teatro, campo de tenis, juego de pelota, quiosco de música y campo de fútbol.

Para Moreno y Barutell, la sencillez de todas las instalaciones y el rendimiento de muchos de los trabajos expuestos, han de ser las bases para graduar el coste de la instalación y la conservación de la colonia

que se proyecta. No pretenden que las soluciones propuestas sean perfectas, ni tratan de crear escuela ni sentar plaza de especialistas. Dichas soluciones serán objeto de controversias.

Algunos afirmarán que son irrealizables por costosas. Otros, en cambio, dirán que son mezquinas, que son soluciones con miras a la hospitalización; en pocas palabras: un manicomio más del antiguo régimen. Sus autores estiman haberse colocado en el punto medio y, además, emiten un voto más en favor, siquiera sea modesto, de la campaña en pro de la asistencia médico-social a los alienados, tratados hasta ahora con injusta desigualdad y reprochable indiferencia.

Observaciones Finales

Al no haberse publicado las Actas de la Sección 7ª, Ciencias Médicas, de la Asociación Portuguesa para el Progreso de las Ciencias, no podemos establecer unas conclusiones sobre la recepción de la psicología en el Primer Congreso de la a APPPC. Creemos que se debería hacer una investigación sobre el II Congreso Luso-Español, celebrado en Salamanca en 1923, y el III Congreso, celebrado en Coimbra en 1925, para averiguar si la psicología se incorpora a la APPPC.

Hemos visto que en el VIII Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias se presentan 121 trabajos de los que 4 son de psicología, lo que representa un 3,31 %. En 1908 se celebró en Zaragoza el Primer Congreso de la AEPPC. De las 177 ponencias presentadas, 14 eran de temática psicológica, lo que representa un 7,91 % (Ibarz, 2013). Hemos observado que, a partir del Primer Congreso, empieza una disminución del porcentaje de los trabajos de psicología presentados en los posteriores congresos.

El único representante de la psicología entre los creadores de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias fue Luis Simarro, catedrático de Psicología experimental en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, desde 1902. Simarro fue considerado el alma mater de la organización del Primer Congreso. Sin embargo, no creó una sección de psicología. El hecho de que Simarro fuera una figura desplazada, tanto en el ámbito de los filósofos como en el de los médicos investigadores, y que no tuviera una posición fuerte en el mundo universitario, ni medios para establecer el laboratorio que habría sido necesario en su cátedra, posiblemente influyó para que no formulase la solicitud para la creación de una nueva sección de psicología.

Simarro no presentó ponencias en los congresos de la AEPPC, ni pronunció discursos de apertura o clausura como otras figuras relevantes del mundo universitario y académico. Los trabajos de psicología que se presentaron en los congresos se adscribían a las

secciones de Ciencias Médicas, Ciencias Sociales, Ciencias Filosóficas y Ciencias Naturales. El hecho de que la psicología no encontrase un hueco particular en la AEPPC tal vez fue debido a que carecía de una definición propia más precisa como ciencia natural, social, del espíritu, etc.

Referencias

- AEPPC (1921a). VIII Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Discursos de Inauguración de las Secciones. I. Madrid, España: Imprenta de Eduardo Arias.
- AEPPC (1921b). VIII Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Conferencias. II. Madrid, España: Jiménez y Molina, Impresores.
- AEPPC (1921c). VIII Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Sección 1ª Ciencias Matemáticas. III. Madrid, España: Talleres Poligráficos.
- AEPPC (1921d). VIII Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Sección 2ª Astronomía y Física del Globo. IV. Madrid, España: Jiménez y Molina, Impresores.
- AEPPC (1921e). VIII Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Sección 4ª Ciencias Naturales. VI. Madrid, España: Jiménez y Molina, Impresores.
- AEPPC (1921f). VIII Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Sección 6ª Ciencias Históricas y Filosóficas. VIII. Madrid, España: Jiménez y Molina, Impresores.
- AEPPC (1921g). VIII Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Sección 8ª Ciencias de Aplicación. X. Madrid, España: Talleres Poligráficos.
- AEPPC (1922a). VIII Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Sección 3º Ciencias Físicoquímicas. V. Madrid, España: Jiménez y Molina, Impresores.
- AEPPC (1922b). VIII Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Sección 7º Ciencias Médicas. IX. Madrid, España: Imprenta Clásica Española.
- AEPPC (1923). VIII Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Sección 5º Ciencias Sociales. VII. Madrid, España: Imprenta Clásica Española.
- APPPC (1922). Associação Portuguesa para o Progresso das Ciências. Primeiro

- Congresso. Sessões Plenárias. Coimbra, Portugal: Imprensa da Universidade.
- APPPC (1923). Associação Portuguesa para o Progresso das Ciências. Primeiro Congresso. Secções de Matemática, Astronomia e Ciências Físico-Químicas. Coimbra, Portugal: Imprensa da Universidade.
- APPPC (1926). Associação Portuguesa para o Progresso das Ciências. Primeiro Congresso. Secções de Ciências Naturais, Sociais, Filosóficas e Aplicadas. Coimbra, Portugal: Imprensa da Universidade.
- Ausejo, E. (1993). Por la Ciencia y por la Patria: la Institucionalización Científica en España en el Primer Tercio del Siglo XX. Madrid, España: Siglo XXI de España Editores
- Borges, I. (1983). A Psicologia em Portugal. Uma Hipótese de Abordagem Histórica. *Jornal de Psicologia*,2(2), 3-10.
- Casás Fernández, M. (1923). El factor económico en la delincuencia de menores. En AEPPC (Eds.), VIII Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Sección 5ª Ciencias Sociales. VII. (pp. 29-54). Madrid, España: Imprenta Clásica Española.
- Cidrón, M. (1923). Un sistema penitenciario español. En AEPPC (Eds.), VIII Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Sección 5^g Ciencias Sociales. VII. (pp. 95-99).
- García Mercet, R. (1908). Memoria Leída por el Secretario General de la Asociación. En AEPPC (Eds.), *Primer Congreso celebrado en la ciudad de Zaragoza del 22 al 29 de octubre de 1908*. I. (pp. 7-13). Madrid, España: Imprenta de Eduardo Arias.
- Ibarz, V. (2013). La Psicología en el Primer Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias (1908). *Revista de Historia de la Psicología*, 34(3), 39-56.
- Moreno, A. y Barutell, C. (1922). Programa de un sanatorio psicopático militar. En AEPPC (Eds.), VIII Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Sección 7ª Ciencias Médicas. IX. (pp. 147-159). Madrid, España: Imprenta Clásica Española.
- Peset, J. y Aguilar, F. J. (1922). La reacción de Abderhalden en los delirios sistematizados. En AEPPC (Eds.), VIII Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Sección 7ª Ciencias Médicas. IX. (pp. 107-112). Madrid, España: Imprenta Clásica Española.
- Pi Suñer, A. (1921). La glucemia y el hambre local. En AEPPC (Eds.), VIII Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Discursos inaugurales de las Secciones. I. (pp. 121-135). Madrid, España: Imprenta de Eduardo Arias.